

SBS propone mejoras al régimen de inversiones de los fondos de las AFP

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) publicó un proyecto de norma que incorpora mejoras al régimen de inversiones de los fondos administrados por las AFP, para maximizar la rentabilidad de las pensiones de los afiliados a este sistema privado.

El proyecto de norma propone ampliar las alternativas de inversión para una mayor diversificación, en un contexto de alta volatilidad y bajas rentabilidades, mediante la incorporación de las estrategias de private debt y coinversiones dentro de la oferta de instrumentos de inversión.

También busca mejorar la liquidez del portafolio de inversión de los fondos de pensiones y del mercado de capitales local, así como fortalecer el mercado Integrado Latinoamericano (MILA).

- ▶ SBS: Más de tres millones de afiliados a la AFP se quedarían sin fondo de pensiones
- ▶ SBS aprueba el reglamento de empresas de arrendamiento financiero
- ▶ La SBS regula uso del Sistema de Notificación Electrónica

Para ello se permitirá a las **AFP** que determinen los requisitos mínimos de elegibilidad para los títulos accionarios que se negocian en el MILA y realicen inversiones bajo esquemas de formadores de mercado.

La norma plantea integrar los factores medio ambientales, sociales y de gobierno corporativo en la gestión de inversiones y de riesgos.

Así, se requerirá a las **AFP** que definan en la política de inversiones y de gestión de riesgos de cada tipo de fondo, políticas sobre factores medio ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

También busca actualizar los requerimientos de elegibilidad de los instrumentos alternativos locales y del exterior para adecuarlos a las mejores prácticas internacionales; y, mejorar el gobierno corporativo del proceso de inversiones, estableciendo para ello las responsabilidades y requerimientos del Directorio, comité de inversiones y la unidad de Inversiones en materia de gestión de los portafolios de inversión.

Además, el proyecto de norma plantea establecer responsabilidades y requerimientos mínimos para la resolución de conflictos de interés que pueden surgir en el proceso de inversiones de los fondos de pensiones; así como mejorar los lineamientos para la negociación de instrumentos u operaciones de inversión.